

Mundo Nuevo-Granada, con paradas en Mundo Nuevo, Huétor Vega, Barrio Caicena, Los Rebites, Empalme Rebites y Granada.

Prohibiciones de tráfico: De La Zubia para Granada y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,2808 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,2422 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de julio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 12 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Güéjar-Sierra y Granada. (VJA-127). (PP. 2485/99).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 12 de julio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Empresa Liñán, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Güéjar-Sierra y Granada (VJA-127), por sustitución de la concesión V-1549:JA-140 (EC-JA-116), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Güéjar-Sierra-Granada, con paradas en Güéjar-Sierra, Pinos Genil y Granada.

Pinos Genil-Granada, con paradas en ambos puntos.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,1538 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,2231 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de julio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Proyecto clave A5.341.909/2111.*

#### INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública el proyecto de abastecimiento de agua a las urbanizaciones y núcleos urbanos del Consorcio de Aguas del Huesna. Fase II (Proyecto de trazado), Sevilla, clave: A5.341.909/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Carmona, Brenes, Villaverde del Río, Villanueva del Río y Minas, Tocina y Cantillana.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El Consorcio de Aguas del Huesna remite a esta Dirección General el Proyecto de Trazado «Abastecimiento de agua a las urbanizaciones y núcleos urbanos del Consorcio de Aguas del Huesna. Sevilla. Fase II», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jaime Morell Sastre, con un presupuesto de ejecución por contrata de 890.058.723 ptas.

El presente proyecto tiene como objeto definir las obras necesarias para conectar Brenes, Villaverde y varias urbanizaciones de Carmona al sistema hidráulico del Consorcio del Huesna, abasteciendo a un total de 30.000 habitantes; así como la renovación de las conducciones de abastecimiento a Tocina y Los Rosales para 8.800 habitantes y la ejecución de un nuevo depósito de agua en Cantillana para 9.000 habitantes.

Las urbanizaciones abastecidas son las siguientes:

- La Celada.
- Torrelaguna.
- Entrearroyos.
- Matallana.
- Las Monjas.
- Los Angeles-Virgen del Rocío.
- Los Nietos-Las Nietas.
- Valsequillo.
- Chaparral.
- El Socorro.
- Pino Grande.
- Camposol.
- El Corzo.
- El Caudal.
- Cañada Baja.
- La Algarraba.
- Pradollano.
- Los Jinetes.
- Arrobones.

##### 2. Descripción de las obras.

Sistema Brenes-Villaverde: Se proyecta una tubería de aducción a un nuevo depósito de cabecera de planta circular y de hormigón armado de 10.000 m<sup>3</sup> de capacidad, ubicado en el cerro llamado del Albercón, a la cota 151, en el término municipal de Carmona, del que partirán las conducciones de fundición dúctil enterradas que abastecerán a las urbanizaciones situadas a lo largo de la A-4 (Madrid-Sevilla), y la Ctra. SE-116 (El Viso-Brenes), a Brenes y a Villaverde del Río, siendo los diámetros variables entre 500 y 350 mm y con un desarrollo total de 31 kilómetros.

Como puntos singulares tendremos el cruce bajo la autopista A-4 y bajo las líneas de FF.CC. del AVE y de Madrid-Sevilla, mediante taladro horizontal, así como el cruce sobre varios arroyos mediante tuberías autoportantes.

Sistema Tocina-Los Rosales: Se proyecta una conducción de fundición dúctil con diámetros comprendidos entre 350 y 300 mm, que partiendo a la altura del actual depósito de agua de El Granadillo discurrirá paralela a las Ctras. SE-115 y SE-127 para abastecer a Los Rosales y Tocina.

Como puntos singulares del trazado destacar los pasos bajo la línea del AVE y bajo la línea de FF.CC. de Madrid-Sevilla, y bajo la Ctra. SE-127, todos ellos mediante taladro horizontal, así como cruce con tubería autoportante sobre el Canal del Bajo Guadalquivir.

Sistema Cantillana: Consiste en la ejecución de un depósito de agua de planta circular y de hormigón armado de 4.000 m<sup>3</sup> de capacidad en el llamado Cerro de la Atalaya, a la cota 76, proyectándose, asimismo, las conexiones de aducción y distribución al mismo desde el ramal Cantillana del Consorcio de Aguas del Huesna.

3. Propietarios afectados.  
Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Carmona, Brenes, Villaverde del Río, Villanueva del Río y Minas, Tocina y Cantillana, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en Plaza de San Andrés, número 1 (Departamento de Obras Hidráulicas), en cuyas oficinas, durante los mismos días hábiles y en horas hábiles, está expuesto el citado Proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

## RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE CARMONA					
POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m <sup>2</sup> )		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
89	1	CERRO CAMP. S.A.	4.800	960	1V+1D
89	2	Manuel Rosendo Ojeda	650	130	-
89	5	Catalina Saucedo Rodríguez	1.000	200	1D
89	415	Francisco Ballester Guardiola	700	140	-
89	10	María Barrera Aguilar	1.900	380	-
89	13	Francisco Ruíz de la Cuesta y Hnos.	1.800	360	-
89	11	José Avila Pastor	1.800	360	1V
89	14	María de Gracia García Peña	2.000	400	-
89	15	María Fernández Nogales	1.100	220	1V
89	149	Manuel Jiménez Carmona	4.500	900	1V +1VC
89	153	Manuel Jiménez Carmona	1.650	330	1D + 1V
89	158	José Luis Sanromán Aparicio	2.300	460	1D
89	290	Julio Jaén Avila	7.935	4.077	1V
80	23	Silverio Macias Gil	300	30	-
99027	09	Torrelaguna S.A.	600	60	-
99027	12	Urbanización TORRELAGUNA	500	50	1V
99027	13	Urbanización TORRELAGUNA	800	80	1D
98002	27	Urbanización TORRELAGUNA	300	30	1VC+1V
56	78	Gabriel Avila Cortés	700	70	1D

POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m <sup>2</sup> )		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
56	56	Silverio Macias Gil	2.680	268	1D+1V
56	53-1	Teresa Cantarero Coca	2.000	200	-
56	53-2	Manuel Aguilera Domínguez	1.220	122	-
56	41-1	Juan Alarcón Hornillo	1.660	166	1V
56	41-2	Luis San Román Rodríguez	3.800	380	1V
56	6	Antonio Aparicio Barrera	5.000	500	-
56	9a	Cdad. Propietarios Matallana	1.360	136	-
56	9	Cdad. Propietarios Matallana	1.820	182	2VC
57	22-1	Josefa Rubio Garcia	4.040	404	1D+1V
57	22-2	José María Rodríguez Valverde Antonio Jimenez Falcón	1.580	158	2VC
57	22-3	Miguel Serrano Rodríguez	2.100	210	1V
57	24-59-31 62-34-61 35-60	José González Carrión	17.600	1.760	3D+3V
57	65	Manuel Domínguez Silva	700	70	-
58	62	Dolores Millán Berenguer	1.900	190	1V
58	54	Dionisio Pineda Jiménez	700	70	2VC+1V
58	51-50	P.2.P.S.A.	2.400	240	1D
58	49	Inversiones Pérez Núñez	1.100	110	-
58	57	Banco Bilbao-Vizcaya	1.500	150	1V
58	46-9-7	M. Gonzalo Pérez de Guzmán	4.200	420	2D+2V
58	70	Félix Jiménez Alba	850	85	-
58	5-6	Francisco Cruz Valera	1.800	180	-
58	46-9-7	M. Gonzalo Pérez de Guzmán	1.700	170	1D+1V
58	1	Gabriel Rojas Fernández	800	80	-
58	8	José Jiménez Vela	2.200	220	-
67	16	Manuel Fernández Nogales	3.000	300	2VC+1V
68	17	Urbanización Camposol	2.180	218	-
67	15	Manuel Benitez López	2.700	270	1V
67	13	José Antonio Galocha López	1.200	120	-
67	12a	Gabriel Rojas Fernández	1.100	110	1D
67	12	José Bernal Brun	3.600	360	2V
60	27a	Dolores Crespo Carmona	200	20	-
60	28	Isabel González Navarro	1.350	135	1D
60	34	Antonio Sanchez Gavira	1.300	130	1V

POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m <sup>2</sup> )		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
60	35	Juan Jiménez Ortiz	3.000	300	1D
60	43	Juan Jiménez Ortiz	2.000	200	2VC
60	6	Juan Ortiz López	2.900	290	1V+1D
60	5	José Vergara Roldán	550	55	1V
60	46	Nicolás Betanzo Guerra	1.500	150	-
66	44	Explotaciones Colchado S.A.	7.200	720	1V
66	43	Hacienda Vadillo S.A.	4.500	450	2VC+1D
66	1	Manuel Villau Anaya	6.900	690	1V+1D
66	1	Manuel Villau Anaya	6.900	690	1V+1D
65	91	Vega de los Melonares S.L.	9.200	920	1V+1D
65	10	Rosario Azugaray Anglada	4.400	440	1V
64	21-28	Fernando Cadenas Malmesat	4.700	470	1D+2V
64	19	Fernando Cadenas Malmesat	1.400	140	-
64	29	Esperanza González Green	2.600	260	-
64	15	FRUTANSA	500	50	-
64	9	Antonio Muñoz Carrasco	1.200	120	-
64	8	Miguel Gutierrez Alvarez	4.700	470	1VC
64	26	Luis Elías Hernández	3.000	300	1VC
64	1	TURBOTECHNIA, S.L.	2.300	230	1V+1D
1	40	CENTRO EQUINO DEL SUR	5.000	500	1V+2VC
1	41	Hermandad de la Santa Caridad	4.500	450	1V+1D
1	16	Manuel Cañaverl Valdés	9.000	900	1V+1D
89630	31	Luisa y Laura Alamo Montero	620	62	-
94640	9	Santiago Jurado Girona	760	76	-
94640	4	Eleuterio Valverde Mesa	640	64	-
94640	3	Equipamientos	360	36	-
94640	2	Ramón González Tobar	500	50	-
94640	1	Rafael Machuca Pérez	500	50	-
1	30	Urbanización Pradollano	7.500	750	1V+2VC 1D
1	15	Juan Francisco Ruíz Lomba	4.300	430	1V+1D
1	13	Eugenio Osborne Gamero-Cívico	9.800	980	1V+1D
1	9	Dámaso Ybarra Gamero-Cívico	9.500	950	3D+1VC
3	3	Dámaso Ybarra Gamero-Cívico	1.000	100	1V
3-4	1	María Cabrera Díaz de Morales	4.500	450	1D
4	3	Antonio y Francisco Hoyos Domínguez	2.000	200	1V

POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m <sup>2</sup> )		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
4	3	Antonio y Francisco Hoyos Domínguez	2.000	200	1V
4	5	Luis Franco Gordillo	1.500	150	-
4	72	Esperanza Ocaña Peña	700	70	1V
4	73	José Luis Ocaña Peña	700	70	-

TERMINO MUNICIPAL DE BRENES					
POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m <sup>2</sup> )		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
3	40	José Acosta Posada	1.000	100	1D
3	14	Manuel Rodríguez Muñoz	400	40	-
3	13	Antonio Canelo Gelo	300	30	-
3	10	Santos Campos Sanchez	600	60	-
		C/ Gustavo A. Bécquer, 10/12			
3	27	Josefa Fuentes Trallero	2.900	290	-
3	8	Miguel Martínez Calvo	3.400	340	1V
3	17	Rafael Gómez Pastrana	600	60	1D+1VC
3	2	Manuel Gómez Millán	2.200	220	1V
69031	08	Gumersindo Pérez Carranza	3.500	350	1D+1V
69050	04	Hros de M. Moreno Morón	150	15	-
69050	05	Francisco Sanz Daza	1.200	120	1D
69050	06	Francisco Paguillo	120	12	-
69050	07	Antonio Moreno Morón	120	12	-
69050	01	José Jiménez Jiménez	160	16	-
69050	09	Francisco Velázquez Mateo	170	17	-
69050	10	Francisco Velázquez Mateo	200	20	-
69050	11	Francisco Velázquez Mateo	70	7	-
67060	07	Francisco Velázquez Mateo	1.700	170	-
67060	14	Francisco Velázquez Mateo	1.700	170	-
1	106	Estrella Sanchez Mesa	380	38	-
1	105	Carmen Marchena Ocaña	1.000	100	-
1	140	Ramón Moreno Castro	500	50	-
1	107	Francisco Moreno Osuna	400	40	1VC
1	104	Carmen Marchena Ocaña	2.000	200	-
1	97	Manuel Marchena Ocaña	1.300	130	
1	94	María Gracia Mota Marín	860	86	-
1	37	Carmen Lomba	360	36	1VC

POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m <sup>2</sup> )		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
1	216	Francisco Lara Barea	740	74	-
1	142	María Gracia Mota Marín	2.200	220	1V
1	159	Rafael Velázquez Pozo	1.060	106	-
1	150	Rafael Velázquez Pozo	-	-	1D
1	144	Antonio Ramírez de la Lastra	5.600	560	1V+1D
1	163	Rafael Martínez Garrido	1.800	180	1D
8	10	Eduardo Ribes Gomis	2.800	280	1V+1D

**TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVERDE DEL RÍO**

POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m <sup>2</sup> )		ARQUETA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
7	140	Manuela Ramírez Ziurot	700	70	-
7	115	Antonio Martínez Torres	1.600	160	1V
7	33	Magdalena Sarmiento Martín	740	74	1D
7	34	Enrique Pereira Palomo	400	40	-
7	35	Gracia Sánchez Molina	700	70	-
7	36	Ana Ruiz-Cabal García Ana María Moya Ruiz-Cabal M <sup>a</sup> Asunción Moya Ruiz-Cabal	440	44	-
7	37	Ana Diosdado Bocardó	600	60	-
7	38	Ana Diosdado Bocardó	480	48	1V
7	39	Ana Diosdado Bocardó	300	30	-
7	149	Francisco Sequera Díaz	2.200	220	-
7	150	Antonio Hernández Morales	-	-	-
7	26	Juan López Quesada	1.260	126	-
7	27	Angélica Asensio Fria	500	50	-
8	53	Luis Velázquez Fernández	1.500	150	1V
8	52-51	Juan López Quesada	3.300	330	1VC+1D
8	50	Herederos de Blas Grajera	640	64	-
8	4	Rafael Domínguez Romero	2.100	210	-
8	6	José Domínguez Romero	1.060	106	-
4	173	Pastora Solís Sarmiento	2.200	220	1D

<b>TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS</b>					
POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m <sup>2</sup> )		ARQUE-TA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
13	40	Julia Huesca Sasiaín	1.000	100	1D
13	16	Luisa Martínez Candau	9.800	980	3V+2D+1V C

<b>TERMINO MUNICIPAL DE TOCINA</b>					
POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m <sup>2</sup> )		ARQUE-TA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
7	10	COFRUTEX	3.000	300	1VC
2	47	José Valenzuela Matas	700	70	-
12	1	Manuel León Moreno	1.200	120	-
12	2	José Peña Blanqué	1.700	170	-
12	3-4	Jesús Moreno Gómez	5.200	520	1VC
12	5	Pablo Burgos Morente	950	95	-
12	6-13	Juan Manuel Merino Gonzalez	600	60	-
12	7	José López Alfonso	700	70	-
12	8	José Armentero García	1.200	120	1D
12	5002	Eduardo Márquez Nieto	2.400	240	1V
12	5001-5009	Luis Martínez de Prada	1.600	160	-

<b>TERMINO MUNICIPAL DE CANTILLANA</b>					
POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OCUPACIÓN (m <sup>2</sup> )		ARQUE-TA
			TEMPORAL	PERMANENTE	
9	67	Mercedes Villalón Lozano	4.650	3.100	-

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Pliego de Bases para Concurso de Proyecto y Ejecución de Obra Estación depuradora de aguas residuales de Arahál (Sevilla).*

#### INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública el Pliego de Bases para Concurso de Proyecto y Ejecución de Obra de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Arahál (Sevilla), cuyas obras

se desarrollarán en el término municipal de Arahál (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96,